

PERMISO
PROVISIONAL



SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO *Bzh*
PUESTO *Bzh*
SEMIFLJO

CLAVE: SEM000011
FOLIO TRÁMITE: 59.932
FECHA EXPEDICIÓN: 05-Noviembre-2015

NOMBRE: LOPEZ LOZANO HERIBERTO
UBICACIÓN: SANTA ROSALIA
COLONIA: HIDALGO
CALLE CRUCE 1: PAPEL MACHE
CALLE CRUCE 2: ANDADOR LAS HUERTAS
GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMORTE MTZ: \$ 2.92 mts.
DIAS AMPARADOS: 31
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Septiembre-2015
FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Noviembre-2015
IMORTE: \$1,063.88

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:08 a	A:	02:00:08 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:08 a	A:	02:00:08 p
MARTES	SI	DE:	08:00:08 a	A:	02:00:08 p	SABADO	SI	DE:	08:00:08 a	A:	02:00:08 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:08 a	A:	02:00:08 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:08 a	A:	02:00:08 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:08 a	A:	02:00:08 p						

EXCEPCION DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

[Signature]
AUTORIZO



[Signature]
EXCEPTO
LOPEZ LOZANO HERIBERTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS AB

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infacción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frías y comestibles similares.
- Instalarse en zonas de remodelación de todo el municipio, en un perímetro tlaquepaque.gob.mx los municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulatorios que no estén inscritos en el padrón de comerciantes de Tlaquepaque, Jalisco.

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad Tel. 1057.6000 y 3937.9000, la no renovación del permiso provisional.